



## SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS

### TÉRMINOS DEL NEGOCIO

**Nombre y Dirección del Cliente:**

**Número de Cliente:**

**Número de Contrato:**

**IBM de Colombia & Cia. S.C.A., domiciliada en la Carrera 53 # 100-25 de la ciudad de Bogotá (“IBM”)** y el Cliente cuyo nombre y domicilio se detallan en el encabezamiento acuerdan establecer a continuación los Términos del Negocio que aplicarán a este compromiso. Una vez firmados por ambas partes, estos Términos del Negocio y la declaración de servicios adjunta (la **“Declaración de Servicios”**), conforman el contrato indivisible (**“Contrato”**) entre IBM y el cliente nombrado en la Declaración de Servicios (el **“Cliente”**).

En el evento de cualquier conflicto entre estos Términos del Negocio y la Declaración de Servicios o cualquier otro documento que forme parte de este Contrato, prevalecerá la Declaración de Servicios.

Si en cualquier momento el Cliente tiene alguna pregunta en relación con el Contrato o con el trabajo de IBM, por favor contacte a IBM.

#### **Servicios**

**1.1 Tipo y Alcance** – IBM proporcionará al Cliente los servicios especificados en la Declaración de Servicios como Responsabilidades de IBM (los **“Servicios”**). Tales Servicios serán realizados en la(s) ubicación(es) estipuladas en la Declaración de Servicios.

Donde la Declaración de Servicios refiere Servicios a ‘realizar’, esto significa que IBM proveerá estos Servicios al Cliente e IBM será responsable por el manejo y control de estos Servicios y por entregar al Cliente los Materiales Entregables listados o referidos en la Declaración de Servicios.

Donde la Declaración de Servicios refiere Servicios para ‘asistir’, esto significa que IBM asistirá al Cliente en su proyecto, pero el Cliente será responsable por el manejo y control general de los Servicios.

El Cliente será responsable por los resultados a ser logrados mediante el uso de los Servicios.

**1.2 Personal de IBM** – Cuando se nombren empleados individuales de IBM en la Declaración de Servicios, IBM usará esfuerzos comercialmente razonables para asegurar que dichos individuos nombrados estén disponibles para apoyar el trabajo de IBM para el Cliente durante el período estimado establecido en la Declaración de Servicios. El Cliente acepta que IBM podrá pedir la asistencia de otras Afiliadas de IBM (como se define este término en la Cláusula 8.2, más adelante) para la ejecución de dichos Servicios. Si los empleados de IBM tienen que trabajar lejos de la ubicación donde están asignados en forma permanente, el Cliente se compromete a aceptar flexibilidad en la forma en que dichos empleados de IBM dividan su tiempo entre dicha ubicación y la ubicación de las instalaciones del Cliente en las cuales IBM brindará los Servicios, cuando sea consistente con las obligaciones de desempeño por parte de IBM bajo este Contrato.

**1.3 Programa** – IBM usará esfuerzos comercialmente razonables para realizar los Servicios en la fecha o período de tiempo que se referencia o se especifica en la Declaración de Servicios. Sin embargo, a menos que se estipule expresamente de manera contraria en la Declaración de Servicios, IBM y el Cliente aceptan que cualquier fecha o período de tiempo establecido en la Declaración de Servicios es solamente para propósitos de planeamiento y estimación, y no representa una obligación contractual.

#### **Materiales Entregables**

IBM entregará al Cliente los Materiales, que estén especificados en la Declaración de Servicios como responsabilidad de IBM (**“Materiales Entregables”**).

**2.1 Aceptación** – Los Materiales Entregables serán aceptados por el Cliente cuando se hayan cumplido los criterios de aceptación o el Procedimiento de Aceptación de los Materiales Entregables, si existen, especificados en la Declaración de Servicios, o cuando el Cliente haga uso productivo de los Materiales Entregables, lo que ocurra primero. En los casos en que los criterios de aceptación o el Procedimiento de Aceptación de los Materiales Entregables no estén especificados en la Declaración de Servicios, los Materiales Entregables se considerarán aceptados una vez entregados al Cliente.

## 2.2 Propiedad de los Materiales Entregables

IBM transferirá al Cliente los títulos de IBM respecto de los Materiales Entregables con sujeción a lo siguiente:

**2.2.1 Materiales del Cliente** – El Cliente poseerá el derecho de autor en todos aquellos Materiales Entregables identificados en la Declaración de Servicios como “**Materiales del Cliente**”, sujeto a la parte restante de esta Cláusula 2.2. el Cliente otorga a IBM un derecho no exclusivo, sin pago de regalías o cargos algunos, en todo el mundo y perpetuo para usar, copiar, adaptar, modificar, sublicenciar y comercializar dichos Materiales del Cliente.

**2.2.2 Trabajos Preexistentes** – El derecho de autor y otros derechos de propiedad intelectual respecto a cualquier material o software (ya sea escrito o legible a través de máquina) creado por o licenciado a IBM o una de sus Afiliadas antes de este Contrato o por fuera de este Contrato y cualquier modificación posterior al mismo (“**Trabajos Preexistentes**”) permanecerán como propiedad de IBM o de una de sus Afiliadas o de un tercero. Cuando los Trabajos Preexistentes formen parte de cualquier Material Entregable, el Cliente tendrá una licencia para usarlos de conformidad con la Cláusula 2.2.3 siguiente.

**2.2.3 Otros Materiales Entregables** – IBM poseerá el derecho de autor y todos los demás derechos de propiedad intelectual en todos los Materiales Entregables que no sean identificados en la Declaración de Servicios como Materiales del Cliente y en todos los demás materiales o software creado bajo este Contrato ya sea por o a nombre de IBM únicamente o por ambas partes conjuntamente (“**Otros Materiales Entregables**”). Sujeto a la Cláusula 2.2.6 posterior, el Cliente tendrá una licencia no exclusiva y no transferible para usar estos Otros Materiales Entregables (y cualquier Trabajo Preexistente cuando ellos formen parte de los Materiales del Cliente) para su propio uso interno y solamente para los propósitos para los cuales ellos fueron entregados, pero el Cliente no proporcionará ningún Otro Material Entregable (o ningún Trabajo Preexistente, cuando ellos formen parte de los Materiales del Cliente), o copias de los mismos a ningún tercero. Si los Materiales Entregables no se especifican en la Declaración de Servicios como “Materiales del Cliente” u “Otros Materiales Entregables”, dichos Materiales serán considerados “Otros Materiales Entregables”.

**2.2.4** No obstante cualquier estipulación de estos Términos del Negocio, el uso de cualquier Material Entregable de IBM consistente en software de computador, el cual no esté identificado como Materiales del Cliente, estará sujeto a los términos del contrato de licencia proporcionados con el software o (si no se proporciona dicha licencia) las condiciones de la licencia a que se hace referencia en la Declaración de Servicios. Donde no se haga referencia a dichos términos de licencia, el Cliente podrá usar el software de conformidad con la licencia otorgada en la Cláusula 2.2.3, arriba.

**2.2.5** El Cliente e IBM otorga a la otra parte solamente las licencias y derechos especificados y no otorgan ninguna otra licencia o derecho (incluidas las licencias o derechos bajo patentes) que cada una de ellas pueda ostentar.

**2.2.6** La transferencia al Cliente de los título de IBM respecto de los Materiales Entregables, la propiedad de los derechos de autor del Cliente respecto de los Materiales del Cliente, ambos como se especificó arriba, y los derechos que se le otorgan al Cliente bajo la Cláusula 2.2.3, arriba, están sujetas al pago por parte del Cliente de los importes adeudados bajo este Contrato.

**2.2.7** No obstante cualquier otra estipulación de este Contrato, IBM y sus Afiliadas no estarán impedidas o restringidas por este Contrato para usar cualquier técnica, idea, concepto o know-how relacionado con las actividades de negocios de IBM o de sus Afiliadas.

### Responsabilidades del Cliente

El desempeño por parte de IBM depende de la cooperación del Cliente con IBM y del desempeño de las responsabilidades del Cliente estipuladas en este Contrato.

### Honorarios y Pago

**4.1 Impuestos** – El impuesto sobre las ventas generado en el servicio prestado por IBM al Cliente se causará y liquidará a la tarifa vigente acorde con lo establecido por la normatividad legal, impuesto que deberá ser pagado en todos los casos por el Cliente. Si las autoridades impusieran algún gravamen, impuesto, carga o tarifa, excluyendo aquellas basadas en las utilidades netas de IBM, a cualquier transacción en virtud del presente Contrato, el Cliente acuerda pagar dicho monto según lo especificado en la factura o presentar la documentación que lo exime de los mismos.

Tanto IBM como EL CLIENTE aceptan pagar cada uno el cincuenta por ciento (50%) del valor de los gastos de legalización del presente Contrato, incluido el impuesto de timbre. El impuesto de timbre será declarado a las Autoridades Tributarias por el agente de retención en la fuente establecido por el artículo 27 del Decreto Reglamentario 2076 de 1992. Los cargos y gastos serán establecidos sin tener en cuenta los impuestos tale como pero sin limitarse al IVA.

La porción del impuesto de timbre a cargo de IBM será liquidado a la TRM de la fecha del contrato y descontado de la primera factura. No habrán descuentos en la facturación posterior por éste concepto. Ante renovaciones y otros que afecten el presente contrato, la responsabilidad del impuesto se mantendrá en el cliente, en virtud a la normatividad tributaria vigente. Para contratos de cuantía indeterminada, el descuento será realizado en cada factura y liquidado a la TRM de la fecha de la factura.

**4.2 Pago de facturas** – IBM facturará de conformidad con los términos de la SOW. A menos que la SOW lo establezca en forma contraria, todas las cantidades: (i) serán especificadas en Dólares de los Estados Unidos de América; (ii) serán pagaderas al recibo de la factura por parte suya en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado TRM del día anterior a la fecha de pago; y (iii) serán pagaderas como IBM especifica en la factura. El Cliente se compromete a pagar en forma consecuyente, incluidos todos los cargos por extemporaneidad. En el evento de un pago con mora, IBM se reserva el derecho de suspender la provisión de los Servicios y de cobrar intereses sobre las cantidades atrasadas a la tasa máxima permitida por la ley.

## Plazo y Terminación

**5.1 Duración del Contrato** – Este Contrato aplicará desde la Fecha de Iniciación establecida en la Declaración de Servicios, si existe, o donde no se haya especificado una Fecha de Iniciación, a partir de la fecha de firma de la Declaración de Servicios por ambas partes. Este Contrato continuará hasta que los Servicios hayan sido proporcionados como se estipuló en la Declaración de Servicios, o el Contrato sea terminado anticipadamente de acuerdo con los términos establecidos a continuación.

**5.2 Terminación mediante Notificación** – a menos que la Declaración de Servicios lo establezca en forma contraria, este Contrato podrá ser terminado por el Cliente o por IBM en cualquier momento dando a la otra parte una notificación escrita con al menos treinta (30) días de anticipación.

**5.3 Terminación por Incumplimiento** – Este Contrato podrá ser terminado por el Cliente o por IBM mediante notificación escrita con efecto inmediato si la otra incumple cualquier término de este Contrato y no corrige el incumplimiento dentro de los treinta (30) días de recibir una solicitud escrita para corregirlo (o si no es práctico corregir el incumplimiento dentro de ese período, si no se han tomado pasos razonables para remediar el incumplimiento dentro de los treinta (30) días).

**5.4 Efecto de la Terminación** – A la terminación de este Contrato, el Cliente pagará a IBM todos los Servicios provistos hasta la fecha de terminación, y cuando el Cliente dé por terminado el contrato mediante notificación o IBM lo dé por terminado por incumplimiento, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el Cliente pagará a IBM los costos en que IBM incurra como resultado de la terminación anticipada de los Servicios, tales como costos relacionados con subcontratos o costos de reubicación. IBM tomará los pasos razonables para mitigar cualquiera de los costos adicionales mencionados en el párrafo anterior. A menos que sea especificado de otra forma en la Declaración de Servicios, cuando IBM haya proporcionado los Servicios con base en honorarios de precio fijo, el Cliente pagará a IBM todas las sumas adeudadas a la fecha de terminación de acuerdo con el plan de pagos estipulado en la Declaración de Servicios, adicionalmente a cualquier otro pago relacionado retenido y a los honorarios por los Servicios que en forma oportuna y material IBM haya proporcionados después de la fecha del último pago aplicable bajo el plan de pagos.

## Confidencialidad

**6.1** IBM se compromete a que todos los datos financieros, estadísticos, del Cliente, de comercialización y de personal relativos a su negocio, y otra información marcada como confidencial por el Cliente y revelada a IBM en relación con este Contrato, son información confidencial del Cliente ("**Información Confidencial del Cliente**"). El Cliente está de acuerdo en que las metodologías de IBM (incluida sin limitación, *ascendant™*), productos, herramientas y software propiedad de IBM, materiales de entrenamiento, plantillas y datos de la industria, y cualquier actualización, cambio y adición a lo anterior que pueda ser hecha en conexión con este Contrato son información confidencial de IBM ("**Información Confidencial de IBM**"). La Información Confidencial del Cliente y la Información Confidencial de IBM serán referidas en forma colectiva como "**Información Confidencial**". Durante dos (2) años después de la fecha inicial de revelación, ni el Cliente ni IBM, sin el previo consentimiento escrito de la otra, revelará a ningún tercero ninguna Información Confidencial que sea recibida de la otra parte para efectos de proporcionar o recibir Servicios. El Cliente e IBM se comprometen a que cualquier Información Confidencial recibida por ella de parte de la otra podrá ser usada por su personal (y por el personal de sus respectivas "Afiliadas") solamente para efectos de proporcionar o recibir Servicios bajo este o cualquier otro contrato entre el Cliente e IBM. Estas restricciones no aplicarán a ninguna información que: (i) esté o llegue a estar disponible en forma general al público cuando la forma en que haya llegado a estar en esta

condición no sea resultado de un incumplimiento de una obligación bajo esta Cláusula 6; (ii) sea adquirida de un tercero sin una obligación de confidencialidad; (iii) es o haya sido desarrollada en forma independiente por el receptor (o una de sus Afiliadas) o era conocida para ellos antes de su recibo; o (iv) es conocida en forma general o fácilmente averiguable por terceros con habilidad ordinaria en computadores o diseño de procesos o programación o en el negocio del Cliente. Ni el Cliente ni IBM será responsable para con la otra parte por la revelación no advertida o accidental que pudiera ocurrir de la Información Confidencial si la revelación ocurre no obstante que haya ejercido el mismo nivel de protección y cuidado que utiliza normalmente en la salvaguarda de su propia Información Confidencial.

**6.2** No obstante la Cláusula 6.1 anterior, el Cliente o IBM, previa notificación con no menos de dos (2) días hábiles a la otra parte, tendrá derecho a revelar Información Confidencial de la otra: (i) a sus respectivos aseguradores o asesores legales; y (ii) cuando lo exija un tribunal de jurisdicción competente, o autoridad gubernamental, o a un tercero previa autorización de la otra parte. Sin perjuicio de lo anterior, IBM podrá revelar la Información Confidencial referida en esta Cláusula 6 a (i) las Afiliadas de IBM, o (ii) un tercero cuando sea necesario para la entrega de los Servicios y dicho tercero haya suscripto con IBM un acuerdo que las obligue a cuidar la Información de manera equivalente a los términos y condiciones previstos en esta Cláusula 6. En forma similar, IBM podrá retener los papeles de trabajo relacionados con el Contrato en "copia impresa" o formato electrónico para uso interno de IBM o de sus Afiliadas.

**6.3** No obstante la Cláusula 6.1 y la Cláusula 6.2 anteriores, IBM podrá citar el desempeño de los Servicios a sus clientes y clientes prospectos como una indicación de la experiencia de IBM, a menos que el Cliente e IBM acuerden específicamente lo contrario por escrito.

## **7. Responsabilidad**

**7.1 Limitación** – (a) La responsabilidad contractual de IBM por cualesquiera daños o perjuicios o pérdidas que se puedan presentar con relación al presente Contrato o debidos a cualquier otra causa, se limita al pago de la indemnización por solamente aquellos daños, perjuicios y pérdidas que se comprueben y que realmente hayan surgido como consecuencia inmediata del acto o hecho generador del daño, sin exceder la cantidad que sea mayor entre las dos siguientes:

(i) \$100,000.- dólares de los Estados Unidos de América (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) o el equivalente en moneda local.

(ii) El monto del precio pagado por el Producto o Servicio (en caso de tratarse de cargos periódicos o repetitivos, se aplican los cargos correspondientes a los últimos 12 meses) que ha dado lugar a los daños, perjuicios o pérdidas.

(b) La limitación de responsabilidad de IBM que se establece en la sección (a) anterior no se aplicará en los siguientes casos:

(i) Al pago de daños y perjuicios resultantes del daño físico a personas (incluyendo la muerte) o daño a bienes tangibles muebles o inmuebles de los cuales IBM resulte responsable.

(ii) Los pagos exigibles en virtud de la sección anterior, denominada "Patentes y Derechos de Autor".

**7.2 Elementos por los cuales IBM No es Responsable** – (a) Bajo ninguna causa o circunstancia IBM será responsable por cualquiera de los siguientes motivos:

(i) Lucro cesante, perjuicios o pérdidas de ganancias, aun cuando éstas surjan como consecuencia inmediata del hecho o acto que haya generado los daños o perjuicios.

(ii) Pago de daños y perjuicios o pérdidas indirectos o cuantificables, o lucro cesante, aun cuando dichos daños y perjuicios o pérdidas pudieran haber sido previstos, o IBM hubiera sido informado de tal posibilidad o de su posible ocurrencia.

(iii) La pérdida total o parcial de datos o el daño causado a ellos.

(iv) Las pérdidas de negocios, ingresos, reputación o ahorros previstos

(v) Reclamos de terceros contra el Cliente, salvo que se trate de reclamos que versen sobre los puntos (b) (i) y (ii) de la Cláusula 7.1 precedente.

(b) La limitación de responsabilidad de esta sección se aplica no solamente a IBM sino también a los subcontratistas de IBM, los proveedores de IBM y los desarrolladores de Programas para IBM, y representa el monto máximo por el cual responden IBM sus subcontratistas, proveedores y desarrolladores de Programas.

(c) A los efectos de esta cláusula, el término "Producto" incluye los Materiales y el Código Interno Bajo Licencia.

## **8. General**

**8.1 Subcontratación** – IBM podrá subcontratar cualquier parte de los Servicios a uno o mas subcontratistas seleccionados por IBM. Sin embargo, esto no afectará las obligaciones de IBM para con el Cliente por Servicios provistos bajo este Contrato, sujeto a otras estipulaciones de este Contrato. Cualquier referencia a personal de IBM en este Contrato incluye el personal de los agentes y subcontratistas de IBM.

**8.2 Afiliadas** – En este Contrato, “**Afiliada**” significa cualquier entidad que de vez en cuando Controle, es Controlada por o está bajo el Control común con la parte o entidad relevante, donde “**Control**” significa tener la habilidad (incluida sin limitación, por medio de una mayoría de derechos al voto, o el derecho de nombrar o remover una mayoría de la Junta Directiva) para controlar el manejo y políticas de una entidad.

**8.3 Fuerza Mayor** – Ni el Cliente ni IBM será responsable por un incumplimiento a sus obligaciones debido al Caso Fortuito o a la Fuerza Mayor. Esta cláusula no aplica a ninguna de las obligaciones del Cliente de pagar cargos por Servicios provistos.

**8.4 Cesión** – Ni IBM ni el Cliente podrá ceder, transferir, cobrar, o de otra forma buscar negociar en ninguno de sus respectivos derechos u obligaciones bajo este Contrato sin el previo consentimiento escrito de la otra parte, excepto que IBM podrá, sin consentimiento, ceder o transferir sus derechos y obligaciones a una persona o personas. IBM podrá proporcionar al Cliente por escrito, la identidad a quienes se transfiere todo o parte de su negocio. También se le permite a IBM ceder sus derechos para recibir pagos bajo este Contrato sin obtener consentimiento del Cliente. Las referencias hechas en este Contrato (incluidas sin limitación en la Cláusula 7) al Cliente, a IBM, a una “parte” o las “partes” incluirá sus respectivos beneficiarios o cesionarios bajo esta Cláusula 8.4, a menos que el contexto lo requiera razonablemente de otra forma.

**8.5 Renuncia** – Con sujeción a la Cláusula 8.8, ninguna demora por cualquiera de las partes en exigir alguno de los términos o condiciones de este Contrato afectará o restringirá los derechos y poderes de dicha parte que surjan bajo este Contrato. Ninguna renuncia a cualquier término o condición de este Contrato será efectiva a menos que sea por escrito.

**8.6 Notificaciones y otras Comunicaciones** – Las notificaciones tienen que ser por escrito y entregadas ya sea personalmente o enviadas por correo certificado prepagado a la dirección de la otra parte establecida en este Contrato o a cualquier otra dirección que la parte relevante haya notificado a la otra durante el periodo de este Contrato. Cualquier notificación enviada por correo se considerará como habiendo sido entregada cuarenta y ocho (48) horas después de su envío. Cualquier notificación entregada en forma personal será considerada como habiendo sido entregada el primer día hábil después de su entrega.

**8.7 Modificación** – Cualquier modificación a este Contrato no será efectiva a menos que se acuerde por escrito y sea firmada por ambas partes.

**8.8 Supervivencia y Validez de las Estipulaciones del Contrato** – Las estipulaciones de este Contrato que expresamente o por implicación tengan el propósito de sobrevivir a su terminación o expiración (incluidas para evitar dudas las Cláusulas 2.2.7 y desde la 3 hasta la 9 de estos Términos del Negocio) sobrevivirán y continuarán obligando a ambas partes. Si alguna estipulación de este Contrato se considera inválida, en todo o en parte, dicha estipulación (o parte relevante, según sea el caso) será considerada como no formando parte de este Contrato. En cualquier caso, la exigibilidad de la parte restante de este Contrato no se verá afectada. Ninguna de las partes entablará una acción legal que surja de o se relacione con este Contrato mas de dos (2) años después de que surgiera el derecho de acción.

**8.9 Trabajar para otros Clientes** – IBM y sus Afiliadas no estarán impedidas o restringidas por nada en este Contrato para proporcionar servicios a otros clientes.

**8.10 Relación de las Partes** - IBM es un contratista independiente, y es responsable por el pago de todas las contribuciones e impuestos de empleador de los empleados de IBM según sea requerido por todas las leyes aplicables en la República de Colombia. IBM no es un fideicomisario del Cliente, y no se compromete a realizar ninguna obligación reguladora del Cliente o a asumir ninguna responsabilidad por el negocio u operaciones del Cliente. El Cliente es responsable por los resultados obtenidos por el uso de los Servicios.

## **8.11 Patentes y Derechos de Autor –**

8.11.1 Si un tercero demandara o reclamara que un Producto proporcionado por IBM al Cliente viola su patente o derecho de autor, IBM defenderá al Cliente contra esa demanda o reclamo y se hará cargo de todos los gastos, costos, daños y honorarios de abogados que dispusiera el tribunal competente, siempre que el Cliente: (i) notifique a IBM sobre la demanda o reclamo en forma inmediata y por escrito; y (ii) permita a IBM llevar el control de la defensa y coopere con IBM en la defensa y en cualquier negociación relacionada con la demanda o reclamo.

8.11.2 Indemnización – Si una demanda o reclamo tuviera lugar o pudiera tener lugar, el Cliente acepta que IBM le permita continuar utilizando los Materiales Entregables o que lo modifique o que lo reemplace por otro que tenga funcionalidades equivalentes. Si IBM determinara que ninguna de estas alternativas está razonablemente disponible, el Cliente acuerda devolver los Materiales a IBM previa solicitud escrita. En tal caso, IBM otorgará al Cliente un crédito equivalente al monto que el Cliente haya pagado a IBM por la creación de los Materiales. Lo dispuesto precedentemente es la única obligación de IBM respecto de su obligación de indemnización en relación con reclamos o demandas por la infracción de Patentes y Derechos de Autor.

8.11.3 Reclamos por los Cuales IBM No es Responsable -

IBM no será responsable con respecto a cualquier reclamo resultante de cualquiera de los siguientes casos:

1. cualquier incorporación efectuada por el Cliente a un Material Entregable, o la utilización de IBM de cualesquiera diseños, especificaciones dadas por el Cliente o por un tercero en nombre del Cliente o el cumplimiento de IBM de instrucciones dadas por el Cliente o por tercero alguno en nombre del Cliente;
2. las modificaciones que el Cliente pudiera hacer a un Material;
3. la combinación, operación o uso de un Material Entregable con cualquier otro producto, datos, dispositivo o método de negocios que IBM no hubiera suministrado, o la distribución, operación o uso de un Material Entregable para el beneficio de un tercero que no forme parte de la Empresa del Cliente.

**8.12 Reclamos de Terceros** – El Cliente acepta que este Contrato: (i) no creará ningún derecho o causa de acción para ningún tercero, (ii) que IBM no será responsable por cualquier reclamo de terceros contra el Cliente excepto lo descrito en la cláusula de Patentes y Derechos de Autor o según lo permitido por la cláusula de Responsabilidad mencionadas precedentemente con respecto a daño físico a personas (incluida la muerte) o daños a bienes tangibles muebles e inmuebles de los cuales IBM tenga responsabilidad legal.

**8.13 Información de Contactos de Negocios** – El Cliente se compromete a permitir que *International Business Machines Corporation* y sus Afiliadas almacenen y usen información de contactos de negocios del Cliente, incluidos los nombres, números telefónicos del trabajo, y direcciones de correo electrónico comerciales, en cualquier lugar que ellos realicen negocios. Dicha información será procesada y usada en conexión con nuestra relación de negocios, y podrá ser proporcionada a contratistas que actúen a nombre de IBM, socios de negocios IBM, y cesionarios de *International Business Machines Corporation* y sus Afiliadas para usos consistentes con nuestra relación comercial.

**8.14 Contrato Indivisible** – Este Contrato, incluidos cualquier anexo, factura, o documento referenciado, conforma el contrato indivisible entre el Cliente e IBM relacionado con los Servicios. Este reemplaza y deja sin efectos cualquier propuesta previa, correspondencia, entendimiento u otro documento, ya sea escrito o verbal. Ninguna de las partes es responsable para con la otra, en equidad o de otra forma, por ninguna declaración que no sea estipulada en este Contrato. Cada una de las partes reconoce que no ha confiado en, ó ha sido inducida a firmar este Contrato por una declaración distinta a aquellas expresamente estipuladas en este Contrato. Los encabezados y títulos en este Contrato se incluyen para hacer más fácil su lectura, pero no forman parte de este Contrato.

## 9. Garantías

IBM garantiza que ejecuta cada uno de los Servicios usando cuidado y habilidad razonables y de acuerdo con su descripción actual (incluidos los criterios de terminación) contenidos en la Declaración de Servicios. **ESTAS GARANTÍAS SON GARANTÍAS EXCLUSIVAS PARA EL CLIENTE Y REEMPLAZAN TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS O CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS PERO NO LIMITADAS A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS O A LAS CONDICIONES DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.**

## 10. Alcance Geográfico, Ley Gobernante y Resolución de Disputas

**10.1 Alcance Geográfico** – Los derechos, deberes, y obligaciones de el Cliente e IBM son válidas solamente en **la República de Colombia**, excepto todas las licencias las que serán válidas como se otorguen específicamente.

**10.2 Ley Aplicable** – Tanto el Cliente como IBM dan su consentimiento para la aplicación de las leyes de **la República de Colombia** para gobernar, interpretar, y exigir todos los derechos, deberes y obligaciones

suyas y de IBM que surjan de, o se relaciones de alguna manera con, el sujeto materia de este Contrato, sin tener en cuenta principios de conflicto de leyes. Además el Cliente e IBM acuerdan renunciar a cualquier derecho que cada uno pueda tener para un juicio con jurado.

**10.3 Resolución de Disputas** – En caso de que surja alguna disputa entre el Cliente e IBM, las partes tratarán de resolver la disputa de buena fe por medio de negociaciones de conformidad con el Procedimiento de Escalamiento, si existe, descrito en la Declaración de Servicios. Donde tanto el Cliente como IBM acuerden que podría ser beneficioso, las partes buscarán resolver la disputa a través de mediación.

**10.4 Jurisdicción** – Las partes eligen como domicilio especial, exclusivo y excluyente de cualquier otro a **la República de Colombia** y declaran someter las controversias y conflictos que no hayan podido resolver de buena fe, a la jurisdicción de los jueces locales.